

DECRETO N°: E-511/2017 /

COLINA, 09 de Marzo de 2017.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-494/2017, de fecha 06 de marzo de 2017, que adjudica la licitación N° 2683-24-L117, al oferente NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, RUT N° 11.647.874-9, para la compra de 240 metros cúbicos de estabilizado 1 ½ solicitado por el Departamento de Operaciones, por un monto de \$ 1.537.600.- (un millón quinientos treinta y siete mil seiscientos pesos) más IVA. **2)** Involuntariamente, en el punto N° 1 del Decreto, se digitó erróneamente el monto de la compra; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-494/2017, de fecha 06 de marzo de 2017, que adjudica la licitación N° 2683-24-L117, al oferente NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, RUT N° 11.647.874-9, para la compra de 240 metros cúbicos de estabilizado 1 ½ solicitado por el Departamento de Operaciones, por un monto de \$ 1.537.600.- (un millón quinientos treinta y siete mil seiscientos pesos) más IVA, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-24-L117 al oferente, NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, RUT. N° 11.647.874-9, para la compra de 240 metros cúbicos de estabilizado 1 ½ solicitado por el Departamento de Operaciones, por un monto de \$ 1.537.600.- (un millón quinientos treinta y siete mil seiscientos pesos), más IVA.	1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-24-L117 al oferente, NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA, RUT. N° 11.647.874-9, para la compra de 240 metros cúbicos de estabilizado 1 ½ solicitado por el Departamento de Operaciones, por un monto de \$ 1.533.600.- (un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos pesos), más IVA.

2.- En todo lo no modificado, manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-494/2017, de fecha 06 de marzo de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**  
 FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
 ALCALDE  
 FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


  
**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo